

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2016-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2016 marzo 31.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo de 2016, el punto de Orden del Día: "Aprobación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el período 2016", y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento, las mismas que deben estar integradas por Regidores;

Que, las Comisiones de Regidores deben regirse a lo estipulado en el Capítulo X, del Reglamento Interno de Concejo Municipal vigente. Así el Artículo 73° del Reglamento Interno de Concejo señala que son Comisiones Ordinarias aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora durante un año y abarcan las principales áreas de la Municipalidad. El cuadro de comisiones así como las Presidencias y los miembros serán propuestos por el Alcalde al Concejo, aprobándose a través de Acuerdo de Concejo;

Que, estando a lo acordado por **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2016;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante, que integran los Señores Regidores para el período 2016, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

I. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

YTALO FABIAN OJEDA TRSITÁN	PRESIDENTE
JOSSEPH THADASY PEÑARES CHALCO	MIEMBRO

EDSÓN CARDENAS CUSIRRAMOS	MIEMBRO
---------------------------	---------

II. COMISIÓN DE JUVENTUDES Y DESARROLLO ECONÓMICO

CESAR MARIO FLORES YTUSACA	PRESIDENTE
YTALO FABIAN OJEDA TRISTÁN	MIEMBRO
ARNALDO BETANCUR APAZA	MIEMBRO

III. COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y RENTAS

JOSSEPH THADASY PEÑARES CHALCO	PRESIDENTE
ARNALDO BETANCUR APAZA	MIEMBRO
MARÍA DEL PILAR VALDIVIA CANNON	MIEMBRO

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

JORGE LUIS CHAMBI YARETA	PRESIDENTE
JOSÉ ANTONIO CAVERO ASTETE	MIEMBRO
EDSÓN FRANCISCO CARDENAS CUSIRRAMOS	MIEMBRO

V. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD

EDSON FRANCISCO CARDENAS CUSIRRAMOS	PRESIDENTE
MARÍA DEL PILAR VALDIVIA CANNON	MIEMBRO
JORGE LUIS CHAMBI YARETA	MIEMBRO

VI. COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ARNALDO BETANCUR APAZA	PRESIDENTE
CESAR MARIO FLORES YTUSACA	MIEMBRO
ALEJANDRO PAREDES VIZCARRA	MIEMBRO

VII. COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

MARIA DEL PILAR VALDIVIA CANNON	PRESIDENTE
EDSON FRANCISCO CARDENAS CUSIRRAMOS	MIEMBRO
YTALO FABIAN OJEDA TRISTÁN	MIEMBRO

VIII. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, MAGERSÍ DE BIENES Y FISCALIZACIÓN

ALEJANDRO PAREDES VIZCARRA	PRESIDENTE
YTALO FABIAN OJEDA TRISTÁN	MIEMBRO
JOSÉ LUIS CHAMBI YARETA	MIEMBRO

IX. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JOSÉ ANTONIO CAVERO ASTETE	PRESIDENTE
CESAR MARIO FLORES YTUSACA	MIEMBRO
JOSSEPH THADASY PEÑARES CHALCO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el presente Acuerdo de Concejo sea puesto en conocimiento de todas las áreas y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; asimismo sea notificado a los miembros del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información publique el presente Acuerdo de Concejo, en el portal web institucional, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO
 Abog. Marcelo H. Luque Rafael
 SECRETARIO GENERAL



- c.c. Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Asesoría Legal
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Gerencia de Servicios a la Ciudad
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Fiscalización Municipal
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Regidores
- RPIB/MHLR/lof.